



Provincia de Rio Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

2

MFN 675

DOCUMENTACION					
Reg No	1	2	4	4	5
Top No	0	0	6	0	5
Fecha	27	08	98		

VIEDMA, 12 MAR 1997

VISTO:

El Expediente nº 29.724 -DNI- 1996 del registro del Consejo Provincial de Educación, y  
CONSIDERANDO:

Que es necesario rectificar un apartado del Anexo III de la Resolución nº 108/97;

Que se consignó erróneamente el número de Maestros de Sección de Jornadas Simple y Completa en los Jardines Maternales de 2da. Categoría;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
RESUELVE:

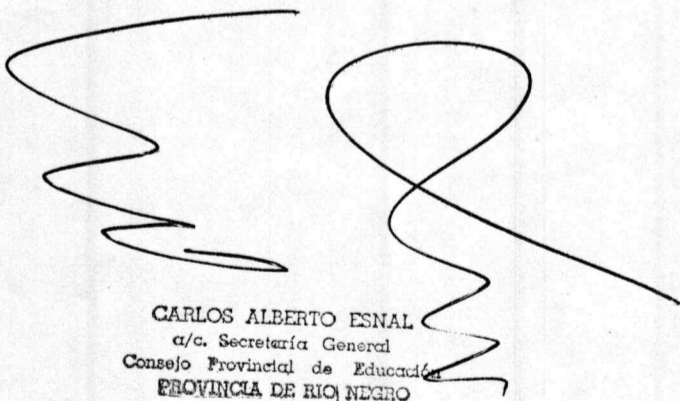
ARTICULO 1º.- RECTIFICAR en el Anexo III de la Resolución nº108/97 lo siguiente:

En los Jardines MATERNALES, tanto de jornada simple como de jornada completa de 2da. Categoría, donde dice: "De 5 a 9 secciones", debe decir "De 4 a 9 secciones" y, en la cantidad de secciones, tanto de jornada simple como de jornada completa de 2da. Categoría, donde dice "5 a 9" debe decir "4 a 9".-

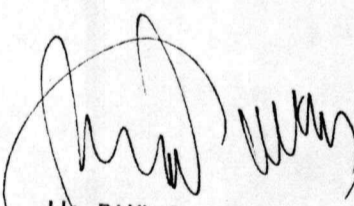
ARTICULO 2º.- REGISTRESE, comuníquese a todas las Delegaciones Regionales y a las Supervisiones Escolares de Nivel INICIAL y, archívese.-

RESOLUCION Nº 252  
DNI/cae.-

47



CARLOS ALBERTO ESNAL  
a/c. Secretaría General  
Consejo Provincial de Educación  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

  
Lic. RAUL O. OTERO  
PRESIDENTE  
Consejo Provincial de Educación  
PROVINCIA DE RIO NEGRO